Oiba, Santander 01 de diciembre de 2025

SEÑOR:
EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: Contrato de Obra No. 216-2025 cuyo objeto es: "REPOSICION DE REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO SEDE A, DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER"

REFERENCIA: Adicional al contrato de Obra

Cordial Saludo

En su Calidad de secretario de Planeación e Infraestructura y considerando que se encuentra en ejecución la obra relacionada en el asunto, acudo a usted formalmente para exponerle los avances de la obra y poner a su consideración la celebración de otro sí al contrato por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS $ 3.776.490,00;** basado en los siguientes hechos:

1. Que el contrato de obra pública No. 216 de 2025 fue celebrado el día 11 de noviembre del 2025 con P&R INVERSIONES S.A.S identificada con NIT 901.401.575-2 y representada legalmente por RUBEN DARÍO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.104.069.288 de Oiba por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.271.150) y un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

2. Que el 21 de noviembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio fijando como fecha de terminación el 06 de diciembre del 2025.

3. Que a la fecha el contratista lleva un avance de ejecución del 80 % del contrato, sin embargo, una vez realizado el retiro de redes existentes y por petición del cuerpo docente de la institución educativa, se revisó el sistema eléctrico de una de las aulas, encontrando que se presentaban daños por cortocircuitos y cableado empalmado en forma deficiente lo que genera corriente invertida y tomas des energizados, ello conllevaba a que sectores como la cocina no fueren operativos o el aula de informática funcione de manera parcial.

4. Que es deber de la administración municipal realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de los inmuebles de su propiedad de conformidad con el manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa del ministerio de educación.

5. Que en consideración a que hay una obra en ejecución cuyo objeto y/o alcance permite la realización de estas actividades complementarias, se procedió a realizar balance de la obra encontrando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				BALANCE DE CANTIDADES	
	unidad	cantidad	vr.unitario	vr.total	(+o-)	Vr. Parcial

CONDICIONES INICIALES						
Acometida red baja tensión cable encauchetado 1x8+8	ml	40	$ 56.900,00	$ 2.276.000,00	-1,5	-$ 85.350,00
Suministro e instalación tubo imc roscado+ caja de paso 30x 30 x20 +taco de riel 40amp	und	1	$ 317.000,00	$ 317.000,00		$ -
Suministro e instalación de subacometida en Cable encauchetado 2x8	ml	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00	5	$ 175.000,00
Suministro e instalación de taco x 20 amp	Und	9	$ 42.000,00	$ 378.000,00	4	$ 168.000,00
Adecuación red de distribución interna en alambre CU #12 tres líneas	ml	100	$ 6.600,00	$ 660.000,00	0	$ -
Red de distribución en cable encauchetado 3x12	ml	70	$ 17.400,00	$ 1.218.000,00	0	$ -
ITEMS NO PREVISTOS						
Suministro e instalación tubo imc roscado + percha tipo liviano+ tensores	und		$ 196.000,00		2	$ 392.000,00
Re de distribución interna en cable 7 hilos #10 CU 2 líneas	ml		$ 16.000,00		24	$ 384.000,00
Punto eléctrico interno incluye cambio de accesorio eléctrico+ cableado	Und		$ 176.375,00		10	$ 1.763.750,00
		SUBTOTAL		**$ 8.349.000,00**		**$ 2.797.400,00**
		AIU	35%	$ 2.922.150,00		$ 979.090,00
		TOTAL		**$ 11.271.150,00**		**$ 3.776.490,00**

6. Así las cosas, una vez cuantificadas las obras adicionales y revisado lo ya ejecutado, tanto contratista como supervisión estiman conveniente y oportuno suscribir adicional por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS $ 3.776.490,00,** para garantizar que el objeto "REPOSICION DE REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO SEDE A" se pueda cumplir.

7. Que el contratista presentó A.P.U, especificaciones técnicas y memorias de cantidades, por lo tanto, los requisitos de orden técnico se encuentran cumplidos para la celebración del Adicional No.1, por lo tanto en su condición de Ordenador del gasto, pongo a su consideración adelantar las labores jurídicas para tal fin.

Sin otro particular

FERNANDO GALVIS ROJAS
TÉCNICO OPERATIVO – SECTRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR